

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, A LAS 18.30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EL 11 DE ABRIL DE 2024, A LA MISMA HORA, EN SEGUNDA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023:

Resultado después de impuestos:	6.406.507,10 €
Aplicación:	
A dividendos:	5.414.018,99 €
A reserva de capitalización IS 2023 (art. 25 LIS):	873.618,39 €
A reservas voluntarias:	118.869,72 €
Total aplicación:	6.406.507,10 €

Habida cuenta de que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de diciembre de 2023 acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por importe total de 2.613.664,34 €, correspondiente a 0,14 euros por acción con derecho a percibirlo, que se hizo efectivo el 15 de enero de 2024, la propuesta de aplicación del resultado supone aprobar la distribución de un dividendo complementario por importe total de 2.800.354,65 €, correspondiente a 0,15 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 1 de julio de 2024.

Tercero.- Nombrar auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo de sociedades a la firma KPMG Auditores, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0702, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188.007, y con N.I.F. número B-78.510.153, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y sus entidades dependientes.

Cuarto.- Reelegir a D. Ricardo Pumar López, como consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General.

Quinto.- Nombrar a Dña. María Luisa García García, como consejera independiente, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero independiente D. Jorge Segura Rodríguez, quién comunicó a la sociedad su dimisión, con fecha de efectos del día de la celebración de la Junta General, al alcanzar en fecha posterior muy próxima a la de celebración de la misma el límite de edad estatutariamente establecido para ser consejero.

Sexto.- Nombrar a D. Guillermo Pumar Ortiz, como consejero dominical, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, en sustitución del consejero dominical D. Fernando Pumar López, cuya dimisión, con fecha de efectos del día de la celebración de la Junta General, se efectúa por motivos personales, al considerar que ha cumplido su etapa como Consejero después de un largo período de tiempo, considerando que es muy conveniente la incorporación de profesionales más jóvenes para desempeñar dicho puesto y para dedicarse a otros asuntos profesionales.

Séptimo.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Octavo.- Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

Noveno.- Ruegos y preguntas.